



Junta de Desarrollo Industrial

30° período de sesiones

Viena, 20 a 23 de junio de 2005

Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Apertura del período de sesiones

La apertura del 30° período de sesiones de la Junta estará a cargo del Excmo. Sr. O. Zniber (Marruecos), Presidente de los períodos de sesiones 28° y 29°.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23 del Reglamento, cada año, al comienzo de su primer período ordinario de sesiones, la Junta elegirá entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el párrafo 3 del artículo 23 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 30° período de sesiones, el Presidente se elegirá entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A y los Estados de la Lista C y la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse entre los representantes de los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.30/1 se somete a la aprobación de la Junta el programa provisional del 30° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.29/Dec.10.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.30/1)
- Programa provisional anotado (IDB.30/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.30/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2004

De conformidad con el párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en la decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así pues, el *Informe Anual 2004* contiene información acerca del apoyo de la ONUDI a los países menos adelantados, la atención especial a África, la función de foro mundial de la Organización y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución se estipula que la Junta pida a los Miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual sobre las actividades de ésta. Los Estados Miembros tal vez deseen incluir esa información en las intervenciones verbales de sus representantes en relación con este tema. Esas intervenciones se harán constar en las actas resumidas de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la carta de la Oficina del Contralor General (UNIDO/DGB/(M).93, de 6 de septiembre de 2004), que se elaboró sobre la base de lo dispuesto en el apartado e) de la resolución GC.10/Res.10, aprobada por la Conferencia General en su décimo período de sesiones, en diciembre de 2003, en relación con la presentación de informes a los órganos rectores por conducto del Director General, se presenta a la Junta un informe sobre las actividades realizadas en 2004 por la Oficina del Contralor General.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual 2004* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.30/2 y Add.1)
- Informe sobre las actividades de la Oficina del Contralor General. Nota del Director General (IDB.30/21)
- Report by the Office of the Comptroller General on activities undertaken in 2004. Note by the Secretariat (IDB.30/CRP.2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de ésta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 21º período de sesiones quedará reflejado en el documento IDB.30/22. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación fueron ya examinados por el Comité en dicho período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. El programa provisional anotado del 21º período de sesiones del Comité (PBC.21/1/Add.1) lleva incorporadas las anotaciones.

4 a) Informe provisional del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2004-2005

- Informe provisional del Auditor Externo (IDB.30/8-PBC.21/8)

- Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2004-2005. Presentado por el Director General (IDB.30/9-PBC.21/9)
- *Informe Anual 2004* (incluido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2004-2005) (IDB.30/2 y Add.1)

4 b) Situación financiera de la ONUDI

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.30/13-PBC.21/13)
- Cuentas especiales. Informe del Director General (GC.11/5-IDB.30/10-PBC.21/10)
- Conclusión 2005/7 del Comité de Programa y de Presupuesto

4 c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2006-2007

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2006-2007. Nota de la Secretaría (IDB.30/7-PBC.21/7)
- Conclusión 2005/4 del Comité de Programa y de Presupuesto

4 d) Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007

- Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007. Propuestas del Director General (IDB.30/3-PBC.21/3)
- Conclusión 2005/5 del Comité de Programa y de Presupuesto

4 e) Nombramiento del Auditor Externo

- Candidaturas para el cargo de auditor externo. Informe del Director General (IDB.30/5-PBC.21/5 y Add.1 y 2 y PBC.21/CRP.2)

4 f) Incremento de la seguridad y nuevas instalaciones propuestas para conferencias

- Incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena. Informe del Director General (IDB.30/11-PBC.21/11)
- Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad. Propuesta del Director General (IDB.30/12-PBC.21/12 y Add.1)
- Implementation of security enhancements, phase I. Note by the Secretariat (PBC.21/CRP.4)

- Conclusión 2005/6 del Comité de Programa y de Presupuesto

4 g) Movilización de recursos financieros

- Información relativa a la movilización de recursos financieros que figura en el *Informe Anual 2004* (IDB.30/2, capítulo VI)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2004. Prepared by the Secretariat (PBC.21/CRP.3)

4 h) Reglamento Financiero¹

En su decisión GC.8/Dec.11, adoptada en su octavo período de sesiones, la Conferencia tomó nota de la información presentada por solicitud del Auditor Externo en el documento IDB.20/6, sobre cuestiones relacionadas con la comprobación de cuentas, en cuyo anexo 1 figura una propuesta de revisión del párrafo 5 del anexo del Reglamento Financiero. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Reglamento Financiero, la Junta tendrá ante sí:

- Una enmienda del anexo del Reglamento Financiero. Documento presentado por la Secretaría (IDB.30/4-PBC.21/4)
- La conclusión 2005/2 del Comité de Programa y de Presupuesto

Tema 5. Programa y presupuestos, 2006-2007

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 14 de la Constitución, relativo al programa y los presupuestos, la Junta examinará las propuestas del Director General junto con cualesquiera recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto y adoptará el programa de trabajo, el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo, con aquellas modificaciones que estime necesarias, para presentarlos a la Conferencia para su examen y aprobación. Para tal adopción se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa y presupuestos, 2006-2007. Propuestas del Director General (IDB.30/6-PBC.21/6)
- Conclusión 2005/3 del Comité de Programa y de Presupuesto

Tema 6. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007

En su décimo período de sesiones la Conferencia General tomó nota con reconocimiento de la información facilitada en el documento GC.10/14 sobre el marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (GC.10/Res.2) y pidió al Director General que informara a la Junta periódicamente y a la Conferencia General en su 11° período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Implementation of the medium-term programme framework, 2004-2007. Report by the Director General (IDB.30/16-GC.11/6)
- Status of the integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat (IDB.30/CRP.3)

Tema 7. Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

En su decisión IDB.29/Dec.2, relativa al informe del Auditor Externo correspondiente al bienio 2002-2003, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que aplicase en su totalidad y sin demora las recomendaciones del Auditor Externo y que le informase al respecto en su 30° período de sesiones. En el informe provisional del Auditor Externo se incluirán las observaciones del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo. Así pues, la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Informe provisional del Auditor Externo (IDB.30/8-PBC.21/8)

Tema 8. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En un informe presentado a la Junta en su 29° período de sesiones (IDB.29/17) se indicaron los hechos y se enunciaron las medidas adoptadas en cumplimiento de los mandatos relativos a la descentralización que dieron lugar a la creación de la alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el mismo período de sesiones, en un documento de sesión, se informó de los progresos realizados hasta octubre de 2004 en lo que respecta a la aplicación del Acuerdo de Cooperación con el PNUD (IDB.29/CRP.4). Esa información se actualizará en el siguiente documento, que la Junta tendrá ante sí:

- Implementation of the Cooperation Agreement with the United Nations Development Programme.

¹ Subtema incluido en cumplimiento del párrafo 11.1 del Reglamento.

Progress report by the Director-General (IDB.30/17-GC.11/7)

Tema 9. Marco programático de mediano plazo, 2006-2009

Al examinar el marco programático de mediano plazo, 2006-2009, la Junta tal vez desee tener en cuenta las propuestas presentadas en su 29º período de sesiones por el Director General en el documento IDB.29/6-PBC.20/6. Esas propuestas se revisarán de conformidad con la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo presentada en el período de sesiones en curso, en relación con el tema 10, y en el 11º período de sesiones de la Conferencia General.

Tema 10. Visión estratégica de largo plazo de la ONUDI

En su resolución GC.10/Res.2 la Conferencia General invitó al Director General a formular una declaración de visión estratégica de largo plazo (10 a 15 años), posiblemente a tiempo para que fuera aprobada por la siguiente Conferencia General, que comprendiera la contribución estratégica de la ONUDI a los objetivos de desarrollo del Milenio. En el 29º período de sesiones de la Junta se presentó un anteproyecto de la declaración de visión estratégica de largo plazo (IDB.29/CRP.5). La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- UNIDO strategic long-term vision statement. Report by the Director-General (IDB.30/23-GC.11/8)

Tema 11. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan experimental de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Activities of the Joint Inspection Unit. Report by the Director-General (IDB.30/14)

Tema 12. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las recientes decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas.

En su decisión GC.1/Dec.37 la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y

estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión GC.10/Dec.20 la Conferencia General eligió a dos miembros y a dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2004-2005. Las vacantes posteriores se cubrieron con arreglo a lo dispuesto en la decisión IDB.29/Dec.8 de la Junta. Ésta tal vez desee recomendar a la Conferencia, en su 11º período de sesiones, candidatos para integrar el Comité en 2006 y 2007.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Personnel matters. Report by the Director-General (IDB.30/15)
- Composición de la Secretaría e información relativa al personal, *Informe Anual 2004* (IDB.30/2, apéndice L)
- List of UNIDO staff as of 31 May 2005 (IDB.30/CRP.4)

Tema 13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General a) someterá a la aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo de vinculación apropiado con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y otras organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si otorga el carácter de entidades consultivas a las organizaciones interesadas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones sobre las que se han de adoptar decisiones.

Tema 14. Recomendación de un candidato para el puesto de Director General

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Constitución y en el artículo 61 de su Reglamento, la Junta recomendará a la Conferencia

General un candidato para el puesto de Director General. La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidates for the post of Director-General. Note by the Secretariat (IDB.30/19)
- Draft contract for appointment of the Director-General. Note by the Secretariat (IDB.30/20)

Tema 15. Preparativos del 11º período de sesiones de la Conferencia General

En la decisión IDB.29/Dec.9, adoptada en su 29º período de sesiones, la Junta decidió que el 11º período de sesiones de la Conferencia General se celebrara en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta preparará el programa provisional de la Conferencia. Se incluirá una lista de los temas del programa de la Conferencia como anexo del siguiente documento:

- Preparativos para el 11º período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General (IDB.30/18)

Tema 16. Programa provisional y fecha del 31º período de sesiones

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período de sesiones siguiente. El programa provisional del 31º período de sesiones se propondrá en el siguiente documento de sesión:

- Provisional agenda and date of the thirty-first session. Note by the Director-General (IDB.31/CRP.5)

Tema 17. Aprobación del informe

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento, el proyecto de informe de la Junta será preparado y presentado por el Relator.